



Resolución Ministerial N.º 0421 -2010-ED

Lima, 23 DIC 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece como uno de sus principios, que los trámites establecidos por la autoridad administrativa serán sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable y brindar una atención oportuna y eficiente a los ciudadanos;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM, el cual define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, en el numeral 10 indica en materia de simplificación administrativa, entre otros, "Promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, a efectos de reducir sus componentes y tiempo que demanda realizarlos";

Que, en el contexto del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado, es política del Ministerio de Educación impulsar las acciones de simplificación administrativa orientadas a eliminar las exigencias, procedimientos y requerimientos innecesarios, así como el encarecimiento de los trámites y el tiempo que demanda realizarlos, en perjuicio de los usuarios del servicio educativo;

Que, el artículo 79 de la Ley N.º 28044 – Ley General de Educación determina que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deportes, en concordancia con la política general del Estado; por lo que, es procedente establecer las disposiciones relacionadas con la simplificación administrativa en la ejecución y trámite de los procedimientos vinculados al servicio educativo, orientadas a lograr una mejor atención al público usuario;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y el visado por el Viceministerio de Gestión Institucional, y;

De conformidad con el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria, Ley N.º 26510; la Ley N.º 29060, y el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, según corresponda, la gratuidad, número de requisitos y plazo de atención de los trámites, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

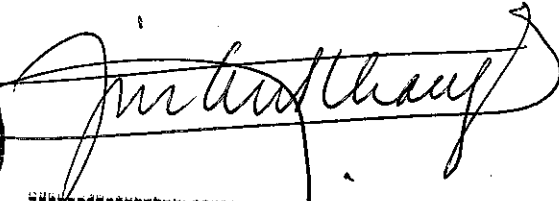




Artículo 2.- La presente Resolución y su anexo correspondiente serán publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación, en la misma fecha de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



ANEXO

**RELACION DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A SER CONSIDERADOS GRATUITOS EN LAS
INSTANCIAS DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DEL MINISTERIO DE
EDUCACION**

MINISTERIO DE EDUCACION				
N°	Denominación del Procedimiento	Propuesta de Mejora		
		Requisitos	Costos	Tiempo (días hábiles)
1	Legalización de Certificado de Estudios, Diplomas, Títulos y otros para seguir estudios en el extranjero.	1	Gratuito	5 minutos
2	Rectificación de Nombres y Apellidos en la expedición de Certificado de Estudios de ex alumnos de instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional (solo hasta el año 1985)	4	Gratuito	3
3	Constancia de Títulos y/o Grados Pedagógicos Académicos Universitarios y No Universitarios inscritos en el Escalafón Central.	1	Gratuito	1
4	Autorización u oficialización de material educativo para la enseñanza de las artes y los deportes.	6	Gratuito	30
5	Auspicio o autorización de eventos culturales y deportivos a nivel local, nacional e internacional.	3	Gratuito	10
6	Auspicio o autorización de eventos de capacitación y/o actualización cultural, deportiva y recreativa a nivel local, nacional e internacional.	6	Gratuito	10
7	Constancia de servicios prestados en centros educativos públicos y privados	1	Gratuito	1
8	Otorgamiento de becas nacionales.	11	Gratuito	30
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL				
9	Visación de : - Actas consolidadas de evaluación de rendimiento académico ciclo regular - Actas consolidadas de evaluación de cursos de subsanación.	7	Gratuito	10
10	Cambio de Director General de Institutos y Escuelas de Educación Superior Privados	7	Gratuito	30
11	Cambio de nombre de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas y Privados	6	Gratuito	30
12	Receso parcial (hasta por dos años) o total (cierre) de Instituciones Educativas de Gestión Privada: Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Básica Especial.	7	Gratuito	15
13	Cambio de nombre de Institución Educativa de Gestión Privada: Educación Básica Regular - Educación Básica Alternativa y Básica Especial.	6	Gratuito	30
14	Cambio de Director de Institución Educativa de Gestión Privada: Educación Básica Regular - Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa	9	Gratuito	30
15	Receso parcial (hasta por dos años) o total (cierre) de centros de Educación Técnico Productiva privados.	7	Gratuito	30



16	Cambio de nombre del Centro de Educación Técnico Productiva privado	5	Gratuito	30
17	Cambio de Director de Centro de Educación Técnico Productiva privado	9	Gratuito	30

ESCUELAS E INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR

18	Traslado externo de matrícula en Educación Superior.	5	Gratuito	10
19	Subsanación por curso desaprobado o por diferencia de currículo.	2	Gratuito	10
20	Rectificación de nombres y apellidos de alumnos y ex alumnos	2	Gratuito	5
21	Expedición de Certificado de Estudios.	1	Gratuito	5

INSTITUCION EDUCATIVA

22	Reconocimiento y certificación de estudios realizados en el Educación Básica Regular (Nivel Primario y Secundario) y Educación Básica Alternativa para el tránsito del estudiante en estas dos modalidades.	3	Gratuito	5
23	Autorización de prueba de ubicación y reconocimiento de estudios realizados.	2	Gratuito	5
24	Evaluación de subsanación de asignatura o área (para los alumnos y ex alumnos).	1	Gratuito	10
25	Convalidación de estudios de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello" (Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, España, Panamá, Cuba y Paraguay).	2	Gratuito	15
26	Evaluación para la expedición de certificado por experiencia laboral.	3	Gratuito	15

